

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PUBLICAS
MTV/MBA/MFVK

100 371.
212.
137

APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BASES PARA EL
"SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE
DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS
ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES", ID N° 2560-94-LR25.

DECRETO SECC. 1ª N° 79 /

LAS CONDES,

06 ENE 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; La Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4134 de fecha 27 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal..

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4134 de fecha 27 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-94-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4656 de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprobó la Modificación a las Bases y respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública **"SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-94-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
3. La propuesta de modificación a las Bases de Licitación emitido por el requirente de compra de fecha 05 de enero de 2026.
4. Que, el párrafo final, del punto A.1.5. "Consultas, aclaraciones y modificación de las Bases" de las Bases de Administrativas, establece: *"Además, la Municipalidad de Las Condes, en caso de corresponder y, solo hasta el cierre de las ofertas, podrá modificar las Bases de Licitación mediante Decreto Alcaldicio"*.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para el **"SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-94-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4134 de fecha 27 de noviembre de 2025 y modificadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4656 de fecha 31 de diciembre de 2025, en el siguiente sentido:



MODIFICACION N° 14:

Se modifican las columnas sexta y séptima del punto A.1.3., Cronograma licitación, de las Bases Administrativas, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Fecha y hora de presentación, monto y vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse hasta el día y hora establecido para el cierre de la recepción de las ofertas. El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será el que se indica en el punto A.2.1.2, de las Bases Administrativas. Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será 120 días corridos contados desde la fecha del Acto de apertura electrónica de las ofertas.
Fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas	A las 15:01 horas del 30° día corrido, contado desde la publicación del llamado a Licitación y sus correspondientes Bases de Licitación en el portal www.mercadopublico.cl En caso de que la Municipalidad prorrogue el plazo para la publicación de respuestas, el plazo para la apertura electrónica de las ofertas se aumentará hasta en el mismo número de días, lo cual será debidamente informado en el portal www.mercadopublico.cl , en el ID de la licitación.

DEBE DECIR:

Fecha y hora de presentación, monto y vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse hasta el día y hora establecido para el cierre de la recepción de las ofertas. El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será el que se indica en el punto A.2.1.2, de las Bases Administrativas. Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será al 28-04-2026.
Fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas	A las 15:01 horas del día 12 de enero de 2026.

MODIFICACION N° 15:

Se reemplaza la tabla del punto B.1.1. de las Bases Técnicas, por la siguiente:

	Nombre de la dependencia	08:00 a 20:00 (1er turno)	20:00 a 08:00 (2do turno)
1	Administración Parque Araucano	1	1
2	Albergue Municipal Santa Zita	1	1
3	Aparcadero Municipal	1	1
4	Bodega Municipal	2	2
5	Canchas de Skate Padre Hurtado	1	1
6	Caniles Municipales	1	1
7	Casa Adulto Mayor Rosa O'Higgins	1	1
8	Casas de Encuentro de Discapacitados 1 y 2 (Conectadas)	1	1
9	Casa Vilanova 138	1	0
10	Centro Adulto Mayor El Canelo	1	1
11	Centro Comunitario Patricia	1	1
12	Centro de Atención Infantil	1	1
13	Centro Integral Familiar	1	0

14	Centro SPA Cerro Apoquindo	2	2
15	Centro SPA El Alba	2	2
16	Circulo Adulto Mayor los Dominicos	1	0
17	Club de Tenis el Alba	2	1
18	Complejo Reina Astrid	2	2
19	Dirección de Desarrollo Comunitario	3	2
20	Dirección de Seguridad Pública	3	3
21	Dirección de Transito	3	2
22	Direcciones de Aseo y Parques y Jardines	2	2
23	Edificio Alonso De Cordova	1	1
24	Edificio Centro Cívico	4	0
25	Edificio Comunitario Diaguitas	3	2
26	Edificio Comunitario Padre Hurtado	3	2
27	Edificio Comunitario Santa Zita	3	2
28	Estadio Municipal Patricia	2	2
29	Estadio Municipal Paul Harris	3	2
30	Multicancha Fuguinos	1	1
31	Museo Interactivo	2	1
32	Nueva Delhi	1	1
33	Oficina Atención de Publico Decom	1	1
34	Oficina Omil	1	1
35	Oficinas Depto. Adulto Mayor	1	1
36	Parque Cerro Apoquindo	2	1
37	Parque Cerro Colorado	2	1
38	Parque Juan Pablo II	2	2
39	Recinto Deportivo, Sector los Rosales y Cancha de Skate Parque Araucano	3	2
40	Recinto Los Tuliperos	2	2
41	Recinto Maquinarias	1	1
42	Recinto Punto Verde	1	1
43	Centro Comunitario Rotonda Atenas	4	3
44	Casa Programa "Conecta "	1	1
45	Centro De Monitoreo Urbano "CMU"	1	2
46	Edificio Consistorial	3	3
47	Recinto Centro de Dia En Tu Barrio	1	1
48	Monitoreo de cámaras Andrés Bello	2	2
	TOTALES	85	67





MODIFICACION N° 16:

Se reemplaza Anexo N° 3 "Oferta Económica", por el siguiente:

ANEXO N° 3

"OFERTA ECONÓMICA"

"SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N° 2560-94-LR25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Precio total servicio de 152 turnos guardia diarios de 12 horas cada uno (Valor consignado en columna (C) Anexo 3-A)	Precio total por turnos guardia sábados y domingo, feriados o festivos (Valor consignado en columna (E) Anexo 3-B)	Precio total por turnos guardia de servicios temporales o especiales (Valor consignado en columna (C) Anexo 3-C)	Precio total del contrato en \$ (impuestos incluidos de aplicar) (A) + (B) + (C) = (D)
(A)	(B)	(C)	(D)
 \$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____ (este precio debe subirse al portal www.mercadopublico.cl)

Indicar si la oferta se encuentra afecta o exenta de impuestos. En caso de estar afecta, especificar el tipo de impuesto aplicable y el porcentaje correspondiente	_____
--	-------

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".

- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios de los servicios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá que las columnas con “PRECIO TOTAL” comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem “oferta económica” pero sin impuestos.
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.

MODIFICACION N° 17:

Se reemplaza el Anexo N° 3-A “Precio total servicio de vigilancia para 152 turnos guardia diarios de 12 horas cada uno”, por el siguiente:

ANEXO N° 3-A

“PRECIO TOTAL SERVICIO VIGILANCIA PARA 152 TURNOS GUARDIA DIARIOS DE 12 HORAS CADA UNO”

“SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:		
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:		

Precio mensual por 152 turnos-guardia diarios de 12 horas cada uno	Cantidad de meses	Precio total (A) X (B) = (C)
(A)	(B)	(C)
\$ _____	x 36	\$ _____

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Económicos”.
- El valor total consignado en la Columna (C) del presente Anexo deberá ingresarse en la columna (A) del Anexo N°3.

MODIFICACION N° 18:

Se elimina de las Notas del Anexo N° 7 lo siguiente: "El reajuste salarial del personal será obligatorio una vez al año, de acuerdo con el reajuste del IPC acumulado de los últimos 12 meses desde el inicio del servicio, sin perjuicio de que existan otros aumentos pactados".

2. En todo lo demás se mantiene vigentes las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4134 de fecha 27 de noviembre de 2025 y modificadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4656 de fecha 31 de diciembre de 2025.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-94-LR25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes